



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 FEB. 2010

Fecha:

Firma:

Jose Maria Martin
Director de Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal



Río Grande, 24 de Febrero de 2010.

Visto:

El Expediente N° 053/2009 de Auditoría;
La Nota N° 116/10, Letra: M.R.G.S.P.F.;
El Acta N° 002/2010.
La Nota N°001/2010 Letra: TCMRGV1°

Considerando:

Que este cuerpo de control se encuentra realizando una Auditoria en el expediente N° 053/2009, caratulado "Consulta sobre RECONOCIMIENTO DE DEUDA CENTRO AUSTRAL PIONERO S.A" del registro de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que mediante Oficio N° 001/2010 de fecha 12 de Enero de 2010, la Fiscal Legal María Rosa Santana, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que tenga bien a informar dentro de 10 (diez) días de recibido el mismo, información respecto del expediente N° 828/03 del registro del Municipio de Río Grande.

Que, se ha recibido Nota N° 116/2010, Letra: M.R.G.S.P.F., la cuál solicita que se tenga bien a conceder una "prorroga" de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la presentación de la misma.

Que el C.P. José Daniel Labroca se encuentra excusado mediante nota N°001/2010 Letra: TCMRGV1° por haberse desempeñado en el Ejercicio 2008 como Director General de la Secretaría de Finanzas a cargo de la contaduría general del Municipio de Río Grande.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

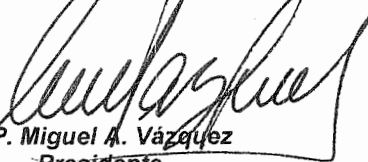
ARTICULO 1°.- ACEPTECE la excusación presentada por el Vocal 1° José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



RESOLUCION T.C.M. N° 042 / 2010


Dra. María Rosa Mueiaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal